



Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro
Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

**SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, ARCHIVOS,
DOCUMENTACIÓN Y OTROS ENSERES DEL AEROPUERTO**

Nombre / Puesto	Firma / Fecha
<p>Alejandro Rodríguez Lías</p> <p>Técnico Operaciones, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 26 de agosto de 2024 a las 07:31 horas Por ALEJANDRO RODRIGUEZ LIAS Clave de verificación: 1724650301651W</p>
<p>Sergio Ibáñez Cózar</p> <p>Jefe Departamento Servicios y Seguridad</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 26 de agosto de 2024 a las 07:40 horas Por Sergio Ibáñez Cozar Clave de verificación: 1724650301651W</p>



1. LEY APLICABLE:

X Ley 9/2017

Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y OTROS ENSERES DEL AEROPUERTO

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

X Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: Disponer de un servicio de peonadas para trabajos varios en el Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro: traslados de materiales diversos, movimiento de bancadas en terminal, etc.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): En la actualidad, el Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro no dispone de personal en plantilla para traslado de enseres ni trabajos de peonadas, por lo que es necesario disponer de una bolsa de horas de personal que realice dichas tareas para dar servicio a todos los Departamentos y Secciones del Aeropuerto.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 3 años contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto de Santiago – Rosalía de Castro

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 9.000,00€

	Presupuesto Base de Licitación (con IVA o impuesto que le corresponda)	Presupuesto base de Licitación (sin IVA ni impuesto que le corresponda)	IVA o impuesto que le corresponda
Anualidad 1	3.630,00 €	3.000,00 €	630,00 €
Anualidad 2	3.630,00 €	3.000,00 €	630,00 €
Anualidad 3	3.630,00 €	3.000,00 €	630,00 €
TOTAL	10.890,00 €	9.000,00 €	1.890,00 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 9.000,00€

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto: No aplica

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto: No aplica

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Al ser un servicio de peonada para traslado de equipamiento, mobiliario, etc. no puede

dividirse en lotes el expediente, ya que todos los tajos a realizar son de la misma naturaleza.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento de Servicios y Seguridad del Aeropuerto de Santiago – Rosalía de Castro

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Sergio Ibáñez Cózar – Jefe Departamento de Servicios y Seguridad

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Se cederán datos personales para el tratamiento de acreditaciones de acceso y coordinación de seguridad y salud

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.